# En que consiste la red de atención pública en FONASA?

Es una Red de Establecimientos de Salud que actúa coordinadamente y que cuenta con recursos humanos, financieros, físicos, tecnológicos, de información y conocimientos para que puedas

concretar y recibir tus atenciones de salud, independiente de los ingresos de cada uno.

Contamos con una Red de atención, para ti y tu familia, donde distintos tipos de establecimientos

los que puedes acceder. El uso de esta Red varía de acuerdo al nivel de complejidad o

diagnóstico que pueda tener tu problema de salud.

La Red Pública también se conoce como Modalidad Institucional (MAI)

Establecimientos de la Red Pública:

Centros de Salud (CES)

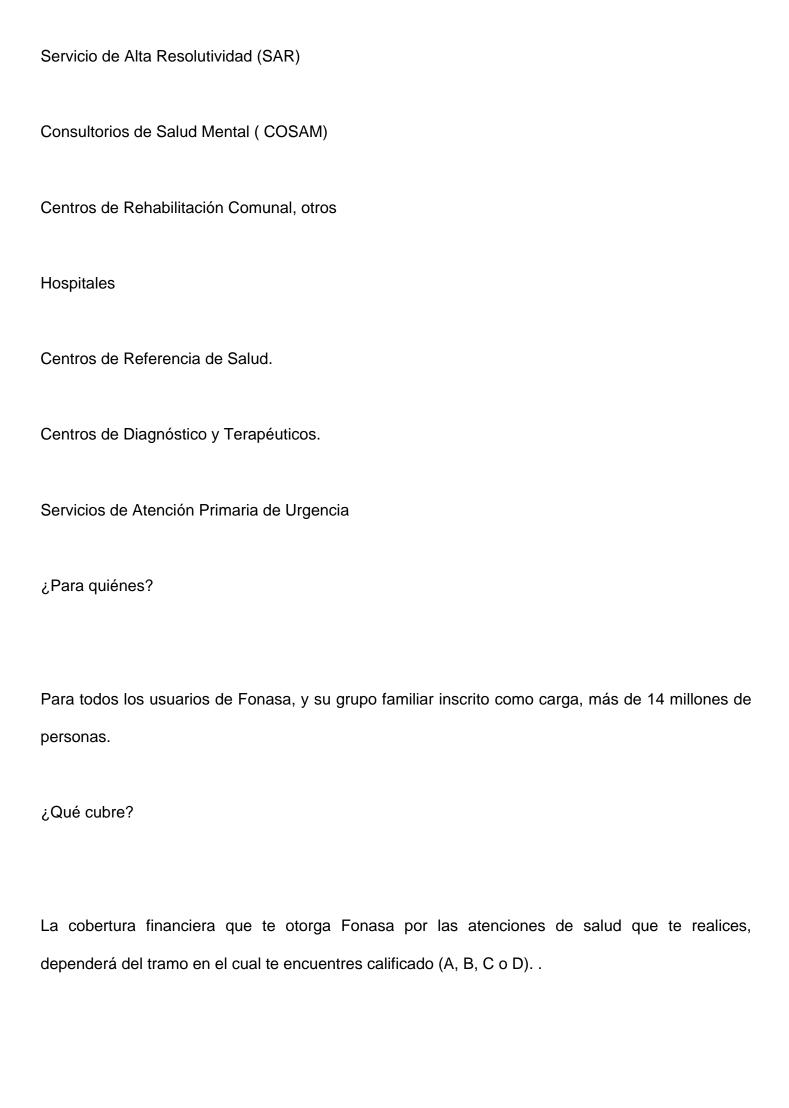
Consultorios, CECOF (Centros Comunitarios de Salud Familiar)

Centros de Salud Familiar (CESFAM)

Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)

Postas de Salud Rurales (PSR)

Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)



El tramo D pagará el 20% de la atención.
El tramo C pagará el 10% de la atención.
Los beneficiarios tramos A y B, además de las personas mayores de 60 años tendrán un 100% de
bonificación en todas las atenciones, es decir su copago siempre será 0 en la Red Pública.
Requisitos
Documentos
? Cédula de Identidad.
? Ser beneficiario de Fonasa de cualquier tramo (A, B, C o D).
? Lo más importante es que debes estar inscrito en el consultorio más cercano a tu domicilio, pues
es desde los consultorios de donde se realiza la derivación hacia los Hospitales. Puedes llamar a
Salud Responde 600 360 7777 si tienes alguna duda.
? Debes necesitar una atención de salud y contar con el diagnóstico médico si fuera necesario una
atención más compleja que una consulta.
? Si eres usuario del Tramo B, C y D, te puedes atender en la Red Pública, pero también te puedes
atender en Establecimientos Privados en Convenio con Fonasa, donde deberás pagar una
diferencia.

Paso a paso

## Red Pública

- 1. Para ocupar la Red Pública de Salud es necesario que estés inscrito en el Consultorio de Atención Primaria que te corresponda según tu domicilio (LINK)
- 2. Mientras te atiendes en el Consultorio y en caso que necesites una atención más especializada, serás derivado a través de interconsulta a un Centro de Referencia de Salud (CRS). Así también si la atención es más compleja, serás derivado por interconsulta al hospital que te corresponde según residencia

## Importante

- ? En los Consultorios de Atención Primaria de Salud (APS), las atenciones son gratuitas, para todos los tramos (A, B, C o D).
- ? Las bonificaciones de Fonasa para las prestaciones o la atención hospitalaria, dependerán del tramo de Fonasa al cual pertenezcas. Los tramos A y B, tienen 100% de bonificación en la Red Pública. Significa que no pagan por sus atenciones en salud. Mientras, que los Tramos C y D, tienen 90% y 80%, de cobertura en la Red Pública (Hospitales)
- ? Según resolución Exenta N° 50 con fecha 30/01/2009 del Ministerio de Salud, se aplican

coberturas adicionales para algunos pacientes que se atienden bajo la Red Pública de Salud. Por ejemplo, las personas que son adultos mayores, tendrán cobertura 100% para pacientes mayores de 60 años, independiente de tramo FONASA. (LINK) https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/beneficiarios/informacion-general/tramos